



Despacho del Secretario Oficio: DS-0860/2024

Hermosillo, Sonora, 08 de julio de 2024.

Asunto: Envío de informe de auditoría.

LD. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, apartado A), fracción XXV, apartado B), fracción V, 24 y 25, fracción I, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, derivado de la auditoría practicada al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), por el Órgano Interno de Control adscrito a la entidad a su digno cargo, notificada mediante oficio No. DS-0110-2023 del 23 de enero de 2023, correspondiente a auditoría de otorgamiento de becas, avance trimestral del programa operativo anual (ID 2647), por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, le hago llegar un ejemplar del informe de auditoría, en el cual se advierte el detalle de las observaciones determinadas.

En virtud de la importancia que representa para la Secretaría de la Contraloría General el conocer las acciones que serán desarrolladas para atender las recomendaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de atender las mismas para los efectos legales a que haya lugar y remitir al Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la información y/o documentos que amparan su atención, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Para integrar su respuesta deberá hacer referencia a cada recomendación señalada y a las acciones implementadas para el cumplimiento de las medidas de solventación que se establezcan, requiriendo que las hojas del documento se encuentren numeradas y firmadas por el titular y el responsable administrativo de dicho ente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente oficio, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature of Guillermo Noriega Esparza]



Secretaría de la Contraloría General Hermosillo, Sonora

MTRO. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA Secretario de la Contraloría General.

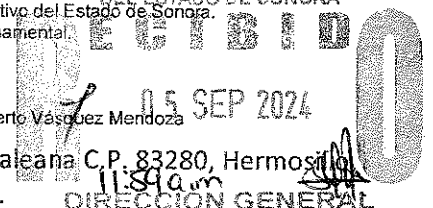
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. C.P. José Pedro Lerma Castillo-Titular del Órgano Interno de Control de Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza- Encargado de Despacho de la Dirección General de Auditoría Gubernamental Expediente/Minutario

Elaboró: C.P. Orlando Peña Corrales.

Revisó: C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza

Autorizó: C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza



Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Rio y Galeana C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517.



Secretaría de la  
**Contraloría General**

**Secretaría de la Contraloría General.**  
**Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y**  
**Crédito Educativo del Estado de Sonora**

**Asunto:** Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 02 de julio de 2024.

**MTRO. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA**  
**Secretario de la Contraloría General**  
Presente.-

**Antecedentes:**

**Ente Público Auditado:** Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa ú  
Órgano auditado:** Dirección de Becas y Crédito.

**Constitución:** Ley 275 del 29 de enero de 2018.

**Oficio de Notificación:** DS-0110-2023 del 23 de enero de 2023.

**Oficio(s) de comisión:** OIC-IBCEES-080/2023 y OIC-IBCEES-081/2023

**Auditor(es) comisionado(s):** C.P. José Ramón Noriega Zazueta.  
C.P. Eva Denia Pacheco Córdova.

**Supervisor:** C.P. José Pedro Lerma Castillo.

**Titular del OIC:** C.P. José Pedro Lerma Castillo.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

**Alcance:** Auditoría a Otorgamiento de Becas, Avance Trimestral del Programa Operativo Anual.  
**ID 2647**

**Análisis**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas y documentos emitidos por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

## Antecedentes

En Ley No. 275 publicada con fecha 29 de enero de 2018 se crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, cuyo objetivo fundamental es el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica, así como para implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense.

La Dirección de Becas y Crédito tiene el objetivo de implementar y promover los programas de becas, estímulos y crédito educativo del IBCEES; coordinar la atención y evaluación de la solicitudes de la comunidad estudiantil y sociedad en general; coordinar la asignación, calendarización y correcta entrega de recursos a los beneficiarios; supervisar la correcta asignación de los recursos a los beneficiarios de los distintos programas del IBCEES, con base en el Reglamento de Becas, Estímulos Educativos, Crédito Educativo y Recuperación de Crédito Educativo; supervisar la implementación y/o actualización de las políticas, lineamientos, criterios, procedimientos, mecanismos y puesta en marcha de tecnologías de la información, para la solicitud, evaluación y asignación, pago, seguimiento y recuperación, en su caso, de los beneficios que ofrecen los diferentes programas del IBCEES; supervisar que la información proporcionada a los solicitantes y beneficiarios, sobre los requisitos y la documentación requerida para los trámites y operación de los programas del IBCEES, sea veraz y oportuna.

La Subdirección de evaluación y asignación de beneficiarios tiene el objetivo de preservar la calidad y la eficiencia en la atención de las solicitudes de becas, estímulos educativos y créditos educativos de los estudiantes; supervisar que se ejecuten correctamente los procedimientos de solicitud, evaluación, asignación y seguimiento de los distintos apoyos que ofrece el IBCEES, atendiendo a la normatividad que le es aplicable y demás disposiciones en la materia; controlar la correcta asignación de los recursos en el procedimiento de otorgamiento de los distintos programas del IBCEES, con base en el Reglamento de Becas, Estímulos Educativos, Crédito Educativo y Recuperación de Crédito Educativo, en Coordinación con la Dirección General y la Dirección de Becas y Crédito; supervisar la utilización veraz y oportuna de la información proporcionada a los solicitantes y beneficiarios, en relación con los requisitos y la documentación requerida en los trámites y servicios del IBCEES; establecer los procedimientos y mecanismos necesarios que garanticen que la documentación que soporta los expedientes físicos o electrónicos de los beneficiarios se encuentren debidamente requisitados.

<b>Alcance:</b>	<b>Egresos (Ayudas sociales) (Miles de pesos)</b>
Universo seleccionado	\$ 307,745
Muestra auditada	275,932
Representatividad de la muestra	89.66%

**Estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2023**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora			
RUBRO	30-Sep-2023	ANALIZADO	OBSERVADO
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 73,408,768</b>		
Efectivo y Equivalentes	76,242,021		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	871,858,248		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-		
Inventarios	-		
Almacenes	-		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(875,438,512)		
Otros Activos Circulantes	747,011		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>517,868,459</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	508,600,251		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,665,636		
Bienes Muebles	17,253,277		
Activos Intangibles	3,393,791		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(20,044,496)		
Activos Diferidos	-		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-		
Otros Activos no Circulantes	-		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>591,277,227</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>11,858,522</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,589,914		
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-		
Títulos y Valores a Corto Plazo	-		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	213,917		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	7,054,691		
Provisiones a Corto Plazo	-		
Otros Pasivos a corto plazo	-		
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>8,627,831</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-		
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-		
Deuda Pública a Largo Plazo	-		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-		
Provisiones a Largo Plazo	8,627,831		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>20,486,353</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>828,619,497</b>		
Aportaciones	18,516,388		
Donaciones de Capital	810,103,109		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-		
<b>PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>(257,828,623)</b>		
Resultado del Ejercicio	(4,675,157)		
Resultado de ejercicios anteriores	(260,449,731)		
Revaltos	6,797,759		
Reservas	-		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	498,506		
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>570,790,874</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>591,277,227</b>		

A

J

ESTADO DE ACTIVIDADES			
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora			
RUBRO	30-Sep-2023	ANALIZADO	OBSERVADO
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	52,088,614		
Productos	8,479,000		
Ingresos por venta de bienes y servicios PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS ASIGNACIONES	43,609,614		
Transferencias. Asignaciones. Subsidios y Otras ayudas	348,277,565		
<b>OTROS INGRESOS</b>	-		
Ingresos Financieros.	-		
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	-		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-		
Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	-		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-		
<b>TOTAL</b>	<b>400,366,179</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	59,907,339		
Servicios Personales	46,787,169		
Materiales y Suministros	731,367		
Servicios Generales	12,388,803		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	307,745,137		
Ayudas sociales	307,745,137	\$275,932,203	\$194,000
Participaciones y Aportaciones	-		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-		
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	-		
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	37,388,860		
Estimaciones. Depreciaciones. Deterioros. Obsolescencia y Amortizaciones	34,809,084		
Disminución de Inventarios	2,469,940		
Otros Gastos	109,836		
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>405,041,336</b>		
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(4,675,157)</b>	<b>\$275,932,203</b>	<b>\$194,000</b>

## **Resultados: Ayudas sociales**

### **Becas**

#### **Becas educativas**

Se analizó y verificó los criterios de selección de los resultados a los beneficiarios correspondientes de las convocatorias: Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes con discapacidad auditiva, en instituciones públicas y privadas del nivel medio superior y superior, primer semestre 2023; Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023; Programa de Becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024); Convocatoria Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de universidad pública, primer semestre 2023; de todas las Instituciones con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, así como el proceso de acuerdo a la convocatoria y criterios autorizados por el Órgano de Gobierno del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así mismo una muestra a los requisitos presentados por los beneficiarios en el proceso de otorgamiento de becas de las convocatorias Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023; programa de Becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), realizados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Del procedimiento antes descrito se detectaron un total de 4 observaciones mismas que se señalan a continuación:

**Observación 1.-** En revisión de los resultados a beneficiarios correspondientes a la convocatoria de Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023, de un total de 14,861 becas otorgadas a nivel secundaria y 32,639 de nivel primaria, se observa un importe de \$194,000 que corresponden a 67 solicitudes de estudiantes de nivel secundaria y 30 solicitudes de nivel primaria, las cuales no fueron concedidas de acuerdo al orden establecido en la convocatoria mencionada en la presente observación (Se detallan en anexos 2 y 3).

#### **Normatividad infringida**

Artículo 2, primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Artículo 28 fracción XIII y 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; 7.3.1. Criterios de selección de las reglas de operación programa de Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023, por acuerdo No. 13.44E/28.02.2023 de la H. Junta Directiva, (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

#### **Recomendación**

Manifestar las razones que dieron lugar para que se presentara tal situación; se solicita analizar, justificar y si procede, someter para su aprobación los casos observados anteriormente a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; así mismo emitir oficio circular donde se den a conocer las

medidas implementadas con el acuse respectivo del personal involucrado, para evitar la recurrencia de lo observado.

**Observación 2.-** En revisión de los resultados a beneficiarios correspondientes a la convocatoria programa de Becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), de un total de 8,137 becas otorgadas se observa que 212 solicitudes de estudiantes no fueron concedidas de acuerdo al orden establecido en la convocatoria mencionada en la presente observación. (Se detalla en anexo 4).

#### **Normatividad infringida**

Artículo 2, primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Artículo 28 fracción XIII y 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; 7.3.1. Criterios de selección de las reglas de operación programa de becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), por acuerdo No.01.49E.11/07/2023 de la H. Junta Directiva, Asunto no. 2 del Acta de la sesión no. 15 extraordinaria del Comité de Becas y Crédito, y demás normatividad relativa, (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

#### **Recomendación**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara tal situación; se solicita analizar, justificar y si procede, someter para su aprobación los casos observados anteriormente a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; así mismo emitir oficio circular donde se den a conocer las medidas implementadas con el acuse respectivo del personal involucrado, para evitar la recurrencia de lo observado.

**Observación 3.-** En revisión de los resultados a beneficiarios correspondientes a la convocatoria programa de Becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), de un total de 383 becas otorgadas a beneficiarios con tipo de solicitud de discapacidad se observa que 9 estudiantes favorecidos con este tipo de solicitud no cumplen con el requisito de proporcionar "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora tal como lo establece la convocatoria mencionada en la presente observación. (Se detalla en anexo 5).

#### **Normatividad infringida**

Artículo 2, primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Artículo 28 fracción XIII y 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; 7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos de las reglas de operación programa de becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), por acuerdo No.01.49E.11/07/2023 de la H. Junta Directiva, Criterios de selección del Asunto no. 2 del Acta de la sesión no. 15 extraordinaria del Comité de Becas y Crédito, (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

### **Recomendación**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara tal situación; se solicita analizar, justificar y si procede, ampliar la documentación de los requisitos ya instaurados por parte de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora o en dado caso proceder a recabar los documentos ya establecidos en la convocatoria; así mismo emitir oficio circular donde se den a conocer las medidas implementadas con el acuse respectivo del personal involucrado, para evitar la recurrencia de lo observado.

**Observación 4.-** En revisión de los resultados a beneficiarios correspondientes a la convocatoria programa de Becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), de un total de 8,137 becas otorgadas se observa que 8 solicitudes de estudiantes no cumplen en el llenado del requisito del promedio en dichas solicitudes, necesario para acceder a la Beca, de acuerdo a lo establecido en dicha convocatoria. (Se detalla en anexo 6).

### **Normatividad infringida**

Artículo 2, primer párrafo, 143, 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; Artículo 28 fracción XIII y 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; 7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos de las reglas de operación programa de becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), por acuerdo No.01.49E.11/07/2023 de la H. Junta Directiva (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

### **Recomendación**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que se presentara tal situación; se solicita analizar, justificar y si procede, someter para su aprobación los casos observados anteriormente a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; así mismo emitir oficio circular donde se den a conocer las medidas implementadas con el acuse respectivo del personal involucrado, para evitar la recurrencia de lo observado.

### **Informe al avance trimestral del Programa Operativo Anual.**

Se revisó el avance del Programa Operativo Anual al tercer trimestre del ejercicio 2023 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, verificando el cumplimiento de las metas de cada subdirección, así mismo se revisó que en el formato correspondiente se contara con las justificaciones por el incumplimiento de las mismas. Adicionalmente, se verificó físicamente que se contara con el respaldo de la información que sustenta el cumplimiento de metas.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos antes descritos, se obtuvieron resultados satisfactorios.



## CONCLUSIÓN

De la revisión llevada a cabo a los procesos de otorgamiento de Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes con discapacidad auditiva, en instituciones públicas y privadas del nivel medio superior y superior, primer semestre 2023; Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023; Programa de Becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024); Convocatoria Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de universidad pública, primer semestre 2023; de todas las Instituciones con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora se concluye lo siguiente.

Se identificaron algunas fallas en la aplicación de las disposiciones legales y normativas que regulan el proceso de otorgamiento de becas, es importante que la Entidad fortalezca los controles y procesos internos que se tienen establecidos del proceso de selección y requisitos para el otorgamiento de becas, para contribuir en la transparencia del ejercicio de los recursos de la Entidad, ayudando al cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y asumir de esta manera, el proceso de rendición de cuentas ante la Ciudadanía.

### Atentamente

*José Pedro Lerma C.*  
**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Titular del Órgano Interno de Control del IBCEES  
Cédula Profesional: 3727334

  
**C.P. José Ramón Noriega Zazueta**  
Auditor  
Cédula Profesional: 4073221

  
**C.P. Eva Denia Pacheco Córdova**  
Auditor  
Cédula Profesional: 4073222

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.**

**Artículo 2.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**Artículo 143.-** Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal, directa o paraestatal, así como municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del tribunal Estatal Electoral, del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, del Tribunal de Justicia Administrativa y quienes laboren en los organismos públicos con autonomía legal.

**Artículo 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

### **Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora**

**Artículo 7.-** Las y los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, perspectiva de género, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las y los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

### **Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora**

**Artículo 28.-** Corresponden a la Dirección de Becas y Crédito las siguientes atribuciones:

XIII. Definir, en coordinación con la Dirección General, los lineamientos, criterios y procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negativa y cancelación de becas y estímulos educativos disponibles en el Estado;

**Artículo 45.-** Los criterios para la selección de becarios, considerando dentro de la aplicación de éstos el promover la reducción del ausentismo y la deserción escolar, serán guardando un orden jerárquico entre éstos, los siguientes:

- I. Alumnos con alguna discapacidad en términos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o Personas en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora;
- II. Alumnos en condiciones de pobreza extrema;
- III. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas y sean de escasos recursos económicos;
- IV. Alumnos que dependan de sus abuelos y que sean de escasos recursos económicos;
- V. Alumnos cuya madre o padre sea (sic) desempleados, jubilados o con discapacidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y sean de escasos recursos económicos;
- VI. Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera o cuyo padre sea el único sustento económico familiar y sean de escasos recursos económicos;
- VII. Alumnos que cuenten con un promedio sobresaliente y sean de escasos recursos económicos;
- VIII.- Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios y que sean de escasos recursos económicos; y
- IX. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

**7.3.1. Criterios de selección de las reglas de operación programa de Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023, por acuerdo No. 13.44E/28.02.2023 de la H. Junta Directiva.**

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como en lo establecido en el acuerdo No. 03.42E.31/10/2022 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 31 de octubre de 2022.

- 1. Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
  - a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
  - b) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
  - c) Se excluye el requisito del promedio mínimo de 80 puntos, establecido en la Convocatoria del programa, y
  - d) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
- 2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
- 3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva:
  - a) Para todos los alumnos que conforman este numeral, se reconsiderará el requisito de promedio mínimo de 80 puntos, tomándose como promedio mínimo 60 puntos;
  - b) Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y

Aconchi	Huásabas	San Javier
Altar	Huépac	S. Miguel de Horcasitas
Arivechi	Ímuris	Santa Ana
Arizpe	La Colorada	Santa Cruz
Átil	Mazatán	Sáric
Bacadéhuachi	Moctezuma	S. Pedro de La Cueva

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Marco normativo Anexo 1

Bacanora	Naco	Soyopa
Bacerac	Nácori Chico	Suaqui Grande
Bacoachi	Nacozari de García	Tepache
Banámichi	Ónavas	Trincheras
Baviácora	Opodepe	Tubutama
Bavispe	Oquitoa	Úres
Benjamín Hill	Pitiquito	Villa Hidalgo
Carbó	Gral. Plutarco Elías Calles	Villa Pesqueira
Cucurpe	Quiriego	Yécora
Cumpas	Rayón	
Divisaderos	Rosario	
Fronteras	Sahuaripa	
Granados	San Felipe de Jesús	
Huachinera	San Ignacio Río Muerto	

- c) Para los alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.
4. Descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos altruista y voluntariamente para trasplante, siempre y cuando se mantengan en el sistema escolar desde educación básica hasta superior, conforme a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.
- a) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia;
- b) Se excluye el requisito del promedio mínimo de 80 puntos.
5. Alumnos que dependan de sus abuelos.
6. Alumnos cuya madre o padre sean:
- 6.1 Desempleados.
- 6.2 Jubilados.
- 6.3 Discapacitados.
7. Alumnos con:
- 7.1 Madre jefa de familia.
- 7.2 Viuda.
- 7.3 Soltera.
- 7.4 Padre único sustento.
8. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
9. Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos de su residencia.
10. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

**7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos de las reglas de operación programa de Becas Sonora de oportunidades, para estudiantes de primaria y secundaria pública, ciclo escolar 2022-2023, por acuerdo No. 13.44E/28.02.2023 de la H. Junta Directiva.**

Los requisitos para participar por una beca son los siguientes:

- Provenir de una familia con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro veces el salario mínimo general, establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vigente a partir del 01 de enero de 2023, equivalente a \$24,892.80 (Son: veinticuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) y en los casos que se encuentren habitando y estudiando en la zona libre de la frontera norte, el equivalente a \$37,489.20 (Son: treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve 20/100 m.n.).
- El promedio mínimo para participar por la beca que se otorga en la convocatoria será de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente. El promedio será acreditado con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, Yoremia, de la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, exceptuando los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 03.42E.31/10/2022 de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 31 de octubre de 2022.
- Los solicitantes deberán estar registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, Yoremia.

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Marco normativo Anexo 1

- Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2022-2023 única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx).

**La documentación a presentar será la siguiente:**

No.	Documento	Nombre del archivo electrónico	Formato
1	"Comprobante de ingresos mensuales" de padre, madre o tutor, así como de cualquier otra persona que contribuya al ingreso familiar, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Los comprobantes de ingresos válidos serán los descritos en la solicitud en línea y en los mismos se considerará el ingreso bruto antes de deducciones, en pesos y sin centavos).	INGRESOS	PDF
2	"Clave Única de Registro de Población", CURP.	CURP	PDF
3	En caso de que la solicitud corresponda a un estudiante con discapacidad, se deberá proporcionar "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD	PDF
4	En caso de que el padre, madre o tutor del estudiante cuente con alguna discapacidad, se deberá proporcionar "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD2	PDF
5	En caso de que el estudiante pertenezca a una comunidad indígena, se deberá proporcionar "Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena" Expedida por la autoridad tradicional competente o por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, CEDIS.	INDÍGENA	PDF
6	"Comprobante de Donador de Órganos" Descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos altruista y voluntariamente para trasplante, expedido por la autoridad competente.	DONADOR	PDF

La documentación deberá anexarse en formato digital a la solicitud en línea descrita en el apartado 6.4 del presente documento.

Toda la documentación y datos proporcionados por los participantes se hará bajo protesta de decir verdad y serán corroborados por personal competente del Instituto, que de ser necesario solicitará a los interesados proporcionar la documentación adicional y/o las modificaciones pertinentes a fin de asegurar la veracidad de la información. Según sea el caso, el Instituto podrá considerar aplicar las causales de negativa o causales de cancelación descritas en la convocatoria del programa y en el presente ordenamiento.

**7.3.1. Criterios de selección de las reglas de operación programa de becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), por acuerdo No.01.49E.11/07/2023 de la H. Junta Directiva.**

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la convocatoria respectiva:
  - a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
  - b) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
  - c) Se excluye el requisito de promedio mínimo de 90 puntos, establecido en la Convocatoria del programa, y
  - d) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual.
2. Alumnos que habiten o pertenezcan a comunidades indígenas.
3. Alumnos con mayor promedio.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos y/o cuya madre o padre sean:
  - Desempleados.
  - Jubilados.
  - Discapacitados.
  - Madre jefa de familia.
  - Viuda.
  - Soltera.
  - Padre único sustento.
5. Ingreso familiar mensual.
6. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

**7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos de las reglas de operación programa de becas Sonora de oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024), por acuerdo No.01.49E.11/07/2023 de la H. Junta Directiva.**

**Los requisitos para participar por una beca son los siguientes:**

- El promedio para acceder a la beca que se otorga en la presente convocatoria será el mínimo aprobatorio, obtenido en el ciclo escolar 2022-2023 y éste será acreditado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con información del Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.
- Los solicitantes deberán estar registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.
- Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea **Becas Sonora de Oportunidades, (Para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2023-2024)**, única y exclusivamente en la página web oficial [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) y presentar la documentación señalada en el apartado III de la convocatoria.

**La documentación a presentar será la siguiente:**

No	Documento (Archivo electrónico)	Nombre del archivo electrónico	Formato
1	"Comprobante de ingresos mensuales" válido, de padre, madre o tutor, así como de cualquier otra	INGRESOS	PDF

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Marco normativo Anexo 1

	persona que contribuya al ingreso familiar, con una antigüedad no mayor a tres meses. <u>(Los comprobantes de ingresos válidos serán los descritos en la solicitud en línea y en los mismos se considerará el ingreso bruto antes de deducciones, en pesos y sin centavos).</u>		
2	<b>“Clave Única de Registro de Población”</b> CURP, en caso de no contar con ella, presentar <b>“Acta de Nacimiento”</b> .	CURP o ACTA NACIMIENTO	PDF
3	<b>“Comprobante de Inscripción”</b> al Ciclo Escolar 2023-2024, expedido por la dirección de la Institución Educativa Particular.	COMPROBANTE	PDF
4	<b>“Comprobante, constancia o boleta de calificaciones”</b> obtenido en el Ciclo Escolar 2022-2023, excepto preescolar.	CALIFICACIONES	PDF
<b>ADICIONALES</b>			
5	En caso de que el estudiante cuente con alguna discapacidad, se deberá proporcionar <b>“Credencial”</b> o <b>“Constancia de Discapacidad”</b> vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD1	PDF
6	En caso de que el padre, madre o tutor del estudiante cuente con alguna discapacidad, se deberá proporcionar <b>“Credencial”</b> o <b>“Constancia de Discapacidad”</b> vigente, expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.	DISCAPACIDAD2	PDF
7	En caso de que el estudiante pertenezca a una comunidad indígena, se deberá proporcionar <b>“Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena”</b> Expedida por la autoridad tradicional competente o por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, CEDIS.	INDÍGENA	PDF
8	<b>“Comprobante de Donador de Órganos”</b> Descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos altruista y voluntariamente para trasplante, expedido por la autoridad competente.	DONADOR	PDF

La documentación deberá anexarse en formato digital a la solicitud en línea descrita en el Apartado 6.4 del presente documento.

Toda la documentación y datos proporcionados por los participantes se hará bajo protesta de decir verdad y serán corroborados por personal competente del Instituto, que de ser necesario solicitará a los interesados proporcionar la documentación adicional y/o las modificaciones pertinentes a fin de asegurar la veracidad de la información. Según sea el caso, el Instituto podrá considerar aplicar las causales de negativa o causales de cancelación descritas en la convocatoria del programa y en el presente ordenamiento.

En el supuesto de que las y los solicitantes al momento de realizar el trámite de solicitud de la beca, omita algún documento o requisito necesario para completar su trámite previsto en la convocatoria respectiva, el servidor público del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, encargado de verificar los requisitos de procedencia, por una sola ocasión prevendrá al solicitante para que en un término no mayor a cinco días hábiles subsane, aclare y puntualice la omisión correspondiente. Asimismo, se hace de su conocimiento que, de no atender la prevención formulada por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, su solicitud para la obtención de la beca correspondiente se tendrá por no presentada.

**7.3.1. Criterios de selección de las reglas de operación programa Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Universidad Pública, Primer Semestre 2023 por acuerdo NO.14.44E.28/02/2023 de la H. Junta Directiva.**

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
  - e) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
  - f) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
  - g) Se excluye el requisito del promedio mínimo de 80 puntos, establecido en la Convocatoria del programa, y
  - h) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la convocatoria respectiva:
  - d) Para todos los alumnos que conforman este numeral, se reconsiderará el requisito de promedio mínimo de 80 puntos, tomándose como promedio mínimo 60 puntos;
  - e) Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente; y

Aconchi	Huásabas	San Javier
Altar	Huépac	S. Miguel de Horcasitas
Arivechi	Ímuris	Santa Ana
Arizpe	La Colorada	Santa Cruz
Átil	Mazatán	Sáric
Bacadéhuachi	Moctezuma	S. Pedro de La Cueva
Bacanora	Naco	Soyopa
Bacerac	Nácori Chico	Suaqui Grande
Bacoachi	Nacozari de García	Tepache
Banámichi	Ónavas	Trincheras
Baviácora	Opodepe	Tubutama
Bavispe	Oquitoa	Úres
Benjamín Hill	Pitiquito	Villa Hidalgo
Carbó	Graí. Plutarco Elías Calles	Villa Pesqueira
Cucurpe	Quiriego	Yécora
Cumpas	Rayón	
Divisaderos	Rosario	
Fronteras	Sahuaripa	
Granados	San Felipe de Jesús	
Huachinera	San Ignacio Río Muerto	

- f) Para los alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.
5. Descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos altruista y voluntariamente para trasplante, siempre y cuando se mantengan en el sistema escolar desde educación básica hasta superior, conforme a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.
  - c) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia;
  - d) Se excluye el requisito del promedio mínimo de 80 puntos.
5. Alumnos que dependen de sus abuelos.
6. Alumnos cuya madre o padre sean:
  - 6.1 Desempleados.
  - 6.2 Jubilados.
  - 6.4 Discapacitados.



7. Alumnos con:
  - 7.1 Madre jefa de familia.
  - 7.2 Viuda.
  - 7.3 Soltera.
  - 7.5 Padre único sustento.
8. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
9. Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos de su residencia.
10. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.

### Acta de la sesión no. 15 extraordinaria del Comité de Becas y Crédito

#### ASUNTO NO. 3:

El presidente del Comité de Becas y Crédito somete a consideración, la emisión de resultados de la Convocatoria **"Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024** así como los mecanismos de asignación de becas no previstos en el artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

#### Convenio de Colaboración con ABC.

En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita a los miembros del Comité, la inclusión de los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024), vinculados con el caso Guardería ABC.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Gobierno, oficio No. SGSP-960/2023, mediante el cual solicita seguir cumpliendo con el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC, para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

#### Convenio de Colaboración con SSP.

En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos, Custodios y personal administrativo adscrito a la secretaria de seguridad pública del Gobierno del Estado"; Se propone al Comité la participación de los integrantes del convenio en mención al Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024), anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio No. SSP-CEAEC-1653/08/2023, mediante el cual se solicita seguir cumpliendo con el "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos, Custodios y personal administrativo adscrito a la secretaria de seguridad pública del Gobierno del Estado"; para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

De la misma manera informa que los solicitantes en mención No se les permitirá ser ganadores en otras Convocatorias o Programas de Becas en el mismo ciclo escolar y que tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y reglas de operación exceptuando los Criterios de selección del Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

#### Criterios de selección:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Marco normativo Anexo 1

1. Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la convocatoria respectiva:

- a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
- b) Se aceptarán como certificado de discapacidad válido en esta convocatoria, aquellos emitidos por instituciones de salud pública federales y/o estatales.
- c) Se excluye el cumplimiento de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, establecido en la Convocatoria del programa;
- d) Se excluye el requisito de promedio mínimo de 90 puntos, establecido en la Convocatoria del programa, y
- e) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual.

2. Alumnos que habiten o pertenezcan a comunidades indígenas.

3. Alumnos con mayor promedio.

4. Alumnos que dependan de sus abuelos y/o cuya madre o padre sean:

- Desempleados.
- Jubilados.
- Discapacitados.
- Madre jefa de familia.
- Viuda.
- Soltera.
- Padre único sustento.

5. Ingreso familiar mensual.

6. Aquellos que sean aprobados por la Junta de acuerdo al caso o programa que se establezca.



Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Becas otorgadas a nivel secundaria

Anexo 2

Num.	folio	Resultado	Importe
1	725469	no ganador	2,000
2	729335	no ganador	2,000
3	730172	no ganador	2,000
4	730235	no ganador	2,000
5	730527	no ganador	2,000
6	736371	no ganador	2,000
7	736527	no ganador	2,000
8	737086	no ganador	2,000
9	739026	no ganador	2,000
10	739925	no ganador	2,000
11	740415	no ganador	2,000
12	744160	no ganador	2,000
13	744564	no ganador	2,000
14	745775	no ganador	2,000
15	747421	no ganador	2,000
16	748478	no ganador	2,000
17	749963	no ganador	2,000
18	750272	no ganador	2,000
19	750363	no ganador	2,000
20	752430	no ganador	2,000
21	755894	no ganador	2,000
22	756881	no ganador	2,000
23	758277	no ganador	2,000
24	758946	no ganador	2,000
25	760308	no ganador	2,000
26	762020	no ganador	2,000
27	762092	no ganador	2,000
28	762888	no ganador	2,000
29	763194	no ganador	2,000
30	763986	no ganador	2,000
31	765979	no ganador	2,000
32	766110	no ganador	2,000
33	766765	no ganador	2,000
34	766876	no ganador	2,000
35	770497	no ganador	2,000
36	772046	no ganador	2,000
37	774197	no ganador	2,000
38	774692	no ganador	2,000
39	775635	no ganador	2,000

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Becas otorgadas a nivel secundaria

Anexo 2

40	778242	no ganador	2,000
41	780157	no ganador	2,000
42	782775	no ganador	2,000
43	783314	no ganador	2,000
44	783322	no ganador	2,000
45	783706	no ganador	2,000
46	783771	no ganador	2,000
47	787670	no ganador	2,000
48	788362	no ganador	2,000
49	795798	no ganador	2,000
50	796533	no ganador	2,000
51	798935	no ganador	2,000
52	805921	no ganador	2,000
53	807480	no ganador	2,000
54	808210	no ganador	2,000
55	812784	no ganador	2,000
56	813952	no ganador	2,000
57	814886	no ganador	2,000
58	816437	no ganador	2,000
59	819186	no ganador	2,000
60	820952	no ganador	2,000
61	822218	no ganador	2,000
62	822469	no ganador	2,000
63	823126	no ganador	2,000
64	824141	no ganador	2,000
65	824686	no ganador	2,000
66	824986	no ganador	2,000
67	825393	no ganador	2,000
Total:			134,000

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Becas otorgadas a nivel primaria

Anexo 3

Num.	folio	Resultado	Importe
1	723070	no ganador	2,000
2	726578	no ganador	2,000
3	726735	no ganador	2,000
4	729326	no ganador	2,000
5	729571	no ganador	2,000
6	729629	no ganador	2,000
7	730487	no ganador	2,000
8	731118	no ganador	2,000
9	743063	no ganador	2,000
10	743235	no ganador	2,000
11	743441	no ganador	2,000
12	744478	no ganador	2,000
13	753084	no ganador	2,000
14	756167	no ganador	2,000
15	763558	no ganador	2,000
16	764016	no ganador	2,000
17	777028	no ganador	2,000
18	777638	no ganador	2,000
19	779351	no ganador	2,000
20	779569	no ganador	2,000
21	786937	no ganador	2,000
22	793242	no ganador	2,000
23	799780	no ganador	2,000
24	807447	no ganador	2,000
25	807650	no ganador	2,000
26	810956	no ganador	2,000
27	811785	no ganador	2,000
28	818090	no ganador	2,000
29	818426	no ganador	2,000
30	825904	no ganador	2,000
Total:			60,000

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

Num.	Folio	Resultado	Escuela
1	914	NOGANADOR	PREESCOLAR: LAS ROSAS, HERMOSILLO, HERMOSILLO
2	9773	NOGANADOR	PREESCOLAR: COLEGIO REGIS, HERMOSILLO, HERMOSILLO
3	2750	NOGANADOR	PREESCOLAR: CENTRO EDUCATIVO C.D.I. ALFAES, S. C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
4	3299	NOGANADOR	PREESCOLAR: CENTRO EDUCATIVO C.D.I. ALFAES, S. C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
5	5100	NOGANADOR	PREESCOLAR: CENTRO DE EDUCACION BILINGUE, HERMOSILLO, HERMOSILLO
6	9174	NOGANADOR	PREESCOLAR: CENTRO DE EDUCACION BILINGUE, HERMOSILLO, HERMOSILLO
7	18856	NOGANADOR	PREESCOLAR: ALERCE FORMACION INTEGRAL, S. C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
8	2152	NOGANADOR	PREESCOLAR: GENESIS, HERMOSILLO, HERMOSILLO
9	18093	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO ANGLO MEXICANO, A. C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
10	4435	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO ANGLO MEXICANO, A. C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
11	1919	NOGANADOR	PREESCOLAR: BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
12	17718	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO CERVINO, GUAYMAS, HEROICA GUAYMAS
13	3918	NOGANADOR	PREESCOLAR: COLEGIO SAN JOSE, HERMOSILLO, HERMOSILLO
14	6266	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO LAS AMERICAS DE HERMOSILLO, HERMOSILLO, HERMOSILLO
15	774	NOGANADOR	PREESCOLAR: CAMBRIDGE HILLS COLEGIO BICULTURAL, HERMOSILLO, HERMOSILLO
16	23139	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO AURORA MONTFERRANT, CAJEME, CIUDAD OBREGON
17	6868	NOGANADOR	PREESCOLAR: IMARC ELLEN C LONG, HERMOSILLO, HERMOSILLO
18	18162	NOGANADOR	PREESCOLAR: IMARC ELLEN C LONG, HERMOSILLO, HERMOSILLO
19	4279	NOGANADOR	PREESCOLAR: TERESIANO, CAJEME, CIUDAD OBREGON
20	14864	NOGANADOR	PREESCOLAR: IRISH INTERNATIONAL SCHOOL HERMOSILLO
21	14005	NOGANADOR	PREESCOLAR: IRISH INTERNATIONAL SCHOOL HERMOSILLO
22	22908	NOGANADOR	PREESCOLAR: COLEGIO REGIONAL DE MEXICO UNIDAD OBREGON, CAJEME, CIUDAD OBREGON
23	8299	NOGANADOR	PREESCOLAR: COLEGIO FRANCISCO EUSEBIO KINO, NOGALES, HEROICA NOGALES
24	13888	NOGANADOR	PREESCOLAR: FRAY PEDRO DE GANTE, NOGALES, HEROICA NOGALES
25	9302	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO MORERA, HERMOSILLO, HERMOSILLO
26	4750	NOGANADOR	PREESCOLAR: INSTITUTO REGIONAL DEL NORTE A. C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
27	13027	NOGANADOR	PREESCOLAR: LSA SAN AGUSTIN, HERMOSILLO, COL. LUIS DONALDO C.
28	16823	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO THEZIA, HERMOSILLO
29	12500	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
30	16834	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

31	6088	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
32	17765	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
33	12953	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
34	1052	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
35	4039	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
36	4720	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
37	21340	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
38	15015	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
39	1769	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
40	8506	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
41	11671	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
42	6308	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
43	18905	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO BELLAVISTA, CAJEME, CIUDAD OBREGON
44	793	NOGANADOR	PRIMARIA: COLEGIO OBREGON, CAJEME, CIUDAD OBREGON
45	11876	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
46	3583	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
47	14901	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
48	14043	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
49	10252	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
50	18515	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
51	1488	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
52	16609	NOGANADOR	CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
53	13597	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA CENTRO EDUCATIVO C.D.I. ALFAES, S. C., HERMOSILLO
54	1535	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA CENTRO EDUCATIVO C.D.I. ALFAES, S. C., HERMOSILLO
55	7350	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA CENTRO ESCOLAR CAMPOGRANDE, HERMOSILLO
56	13369	NOGANADOR	PRIMARIA: CENTRO DE EDUCACION BILINGUE, HERMOSILLO, HERMOSILLO
57	1252	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA DOM BOSCO, CABORCA
58	5448	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA DOM BOSCO, CABORCA
59	2405	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA DOM BOSCO, CABORCA
60	5437	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA DOM BOSCO, CABORCA
61	9321	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA CENTRO DE EDUCACION BILINGUE LIDEEL, HERMOSILLO




Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

62	7782	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA CENTRO DE EDUCACION BILINGUE LIDEEL, HERMOSILLO
63	15135	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COL BILINGUE NUEVA GALICIA, S. C., HERMOSILLO
64	3437	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COL BILINGUE NUEVA GALICIA, S. C., HERMOSILLO
65	8917	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COL BILINGUE NUEVA GALICIA, S. C., HERMOSILLO
66	10445	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LICEO EXCELL, CIUDAD OBREGON
67	7960	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LICEO EXCELL, CIUDAD OBREGON
68	14448	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LICEO EXCELL, CIUDAD OBREGON
69	10074	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA FUNDACION PRESBITERO LUIS LOPEZ ROMO, A.C., HERMOSILLO
70	22677	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA FUNDACION PRESBITERO LUIS LOPEZ ROMO, A.C., HERMOSILLO
71	15670	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO MEX AMERICANO DE REL CULTURALES, HERMOSILLO
72	15665	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO MEX AMERICANO DE REL CULTURALES, HERMOSILLO
73	6835	NOGANADOR	PRIMARIA PART AURORA, HERMOSILLO
74	8543	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO SANTA FE, NAVOJOA
75	5627	NOGANADOR	PRIMARIA: IRISH INTERNATIONAL SCHOOL HERMOSILLO
76	4697	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA ALERCE FORMACION INTEGRAL, S. C., HERMOSILLO
77	8880	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA ALERCE FORMACION INTEGRAL, S. C., HERMOSILLO
78	4667	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA ALERCE FORMACION INTEGRAL, S. C., HERMOSILLO
79	12917	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA MONSEÑOR MARIANO HURTADO GUERRERO, HERMOSILLO
80	11607	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO REGIS, A. C., HERMOSILLO
81	7485	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO MUÑOZ UNIDAD SANTA FE, HERMOSILLO
82	1932	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO KINO DE SAN LUIS, A. C., SAN LUIS RIO COLORADO
83	16860	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LEFIER, S.C., CIUDAD OBREGON
84	6351	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LEFIER, S.C., CIUDAD OBREGON
85	2373	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LEFIER, S.C., CIUDAD OBREGON
86	7312	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO ORLANDO, HERMOSILLO
87	23310	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA SENDA DEL YAQUI, A. C., CIUDAD OBREGON
88	5799	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO ANGLO-MEXICANO, A. C., HERMOSILLO
89	9261	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO ANGLO-MEXICANO, A. C., HERMOSILLO
90	8671	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO ANGLO-MEXICANO, A. C., HERMOSILLO
91	14482	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA PALO ALTO ESCUELA AMERICANA, HERMOSILLO
92	14095	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO IRLANDES, S. C., CIUDAD OBREGON



Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

93	11721	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO DE OCCIDENTE, CIUDAD OBREGON
94	15895	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO DE OCCIDENTE, CIUDAD OBREGON
95	1198	NOGANADOR	PRIMARIA: COLEGIO BOSCO, NAVOJOA, NAVOJOA
96	906	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA EL PRINCIPITO LICEO INFANTIL AMERICANO, HERMOSILLO
97	11620	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA EL PRINCIPITO LICEO INFANTIL AMERICANO, HERMOSILLO
98	8856	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA BRIGHTON BILINGUAL SCHOOL, HERMOSILLO
99	422	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA BRIGHTON BILINGUAL SCHOOL, HERMOSILLO
100	3327	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO BICULTURAL ARRIZON, S. C., HERMOSILLO
101	10400	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO BICULTURAL ARRIZON, S. C., HERMOSILLO
102	12657	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO BICULTURAL ARRIZON, S. C., HERMOSILLO
103	22636	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO BICULTURAL ARRIZON, S. C., HERMOSILLO
104	22743	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO BICULTURAL ARRIZON, S. C., HERMOSILLO
105	15605	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO REGIONAL DE MEXICO UNIDAD OBREGON, CIUDAD OBREGON
106	17919	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO CERVINO, S. C., GUAYMAS
107	12764	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
108	6644	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
109	10241	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
110	20636	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
111	6679	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
112	899	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
113	8462	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA LICEO TECNOLOGICO DE SONORA ELEMENTAL PONIENTE, HERMOSILLO
114	9800	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO CASTELO II, HERMOSILLO
115	8177	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO CASTELO II, HERMOSILLO
116	6487	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO CASTELO II, HERMOSILLO
117	402	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO CASTELO II, HERMOSILLO
118	1072	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
119	3215	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
120	2262	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
121	1016	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
122	22942	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
123	1719	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

124	3261	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
125	4784	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HBEC, HERMOSILLO
126	3403	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO LOS PIONEROS, CIUDAD OBREGON
127	14931	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO DE OBREGON UNIDAD URBANA, HERMOSILLO
128	8736	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO VANGUARDIA DE HERMOSILLO, A. C., PLANTEL NAVARRETE, HERMOSILLO
129	13907	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO IZCALLI, HERMOSILLO
130	3517	NOGANADOR	PRIMARIA: COLEGIO SAN JOSE, HERMOSILLO, HERMOSILLO
131	10392	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO SALESIANO, A. C., CIUDAD OBREGON
132	11728	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO SALESIANO, A. C., CIUDAD OBREGON
133	2544	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO JOSE SARTO, CIUDAD OBREGON
134	2428	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA SENDA DEL MAYO, NAVOJOA
135	2161	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO BILINGUE FELARDI, HERMOSILLO
136	2999	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA, LICEO SAN AGUSTIN, HERMOSILLO
137	18098	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO HANDY, A.C., CD. OBREGON
138	8586	NOGANADOR	INTITUTO MORERA PRIMARIA, HERMOSILLO
139	12535	NOGANADOR	INTITUTO MORERA PRIMARIA, HERMOSILLO
140	6245	NOGANADOR	INTITUTO MORERA PRIMARIA, HERMOSILLO
141	10357	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO LUX, A. C., HERMOSILLO
142	11466	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO GUADALUPANO, HUATABAMPO
143	8117	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO GUADALUPANO, HUATABAMPO
144	9487	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO GUADALUPANO, HUATABAMPO
145	5624	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO GUADALUPANO, HUATABAMPO
146	2768	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO GUADALUPANO, HUATABAMPO
147	2393	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA PALO ALTO ESCUELA AMERICANA LOS ENCINOS, HERMOSILLO
148	9731	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA PALO ALTO ESCUELA AMERICANA LOS ENCINOS, HERMOSILLO
149	143	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA PALO ALTO ESCUELA AMERICANA LOS ENCINOS, HERMOSILLO
150	21980	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO AMERICAN GROLEP, CIUDAD OBREGON
151	14479	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO AMERICAN GROLEP, CIUDAD OBREGON
152	13940	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA INSTITUTO AMERICAN GROLEP, CIUDAD OBREGON
153	22262	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)
154	13974	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

155	19210	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)
156	12070	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)
157	1725	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)
158	20494	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)
159	4559	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO HIGHLAND DEL NOROESTE, S.C., HERMOSILLO (RIO SONORA)
160	23608	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA J&D COLEGIO BICULTURAL DEL COBRE, A.C., NACAZARI DE GARCIA
161	18725	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
162	4533	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
163	18363	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
164	5659	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
165	6953	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
166	21487	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
167	18548	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
168	4094	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
169	5973	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
170	7764	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
171	19274	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
172	23785	NOGANADOR	ESC. PRIMARIA COLEGIO VENECIA DE NICOLE, A.C., CIUDAD OBREGON
173	13591	NOGANADOR	PRIMARIA: KEYSTONE INSTITUTE, HERMOSILLO, HERMOSILLO
174	5482	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO REGIONAL NORTE A.C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
175	19153	NOGANADOR	PRIMARIA: INSTITUTO REGIONAL NORTE A.C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
176	15386	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA COLEGIO DEL PACIFICO, NAVOJOA
177	10377	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA COLEGIO LUX, A. C., HERMOSILLO
178	8455	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO KINO DE SAN LUIS, A. C., SAN LUIS RIO COLORADO
179	814	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO VANGUARDIA DE HERMOSILLO, A. C., HERMOSILLO
180	23166	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO VANGUARDIA DE HERMOSILLO, A. C., HERMOSILLO
181	18867	NOGANADOR	HIGHPOINT INTERNATIONAL SCHOOL BY TEC DE MONTERREY
182	7723	NOGANADOR	HIGHPOINT INTERNATIONAL SCHOOL BY TEC DE MONTERREY
183	4251	NOGANADOR	HIGHPOINT INTERNATIONAL SCHOOL BY TEC DE MONTERREY
184	12415	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA LICEO THEZIA, HERMOSILLO
185	21633	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA LICEO THEZIA, HERMOSILLO

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
 Becas otorgadas a nivel básico particular

Anexo 4

186	12405	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR CAMPOGRANDE, HERMOSILLO
187	14863	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA COLEGIO MUÑOZ SANTA FE, HERMOSILLO
188	23143	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA COLEGIO SANTA FE, NAVOJOA
189	11525	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
190	20579	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA NUEVOS HORIZONTES, HERMOSILLO
191	2497	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO BELLA VISTA, S. C., CIUDAD OBREGON
192	13756	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO BELLA VISTA, S. C., CIUDAD OBREGON
193	19863	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO BELLA VISTA, S. C., CIUDAD OBREGON
194	8144	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO BELLA VISTA, S. C., CIUDAD OBREGON
195	15706	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO REGIONAL DE GUAYMAS, A. C., GUAYMAS
196	7724	NOGANADOR	SECUNDARIA: IRISH INTERNATIONAL SCHOOL HERMOSILLO
197	14920	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO ICADES, S. C., HERMOSILLO
198	22962	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA ALERCE FORMACION INTEGRAL, S. C., HERMOSILLO
199	1997	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO REGIONAL DE GUAYMAS, A. C. SECCION CD. OBREGON, CIUDAD OBREGON
200	10681	NOGANADOR	SECUNDARIA: COLEGIO BILINGUE NUEVA GALICIA, HERMOSILLO, HERMOSILLO
201	1174	NOGANADOR	SECUNDARIA: COLEGIO BILINGUE NUEVA GALICIA, HERMOSILLO, HERMOSILLO
202	4293	NOGANADOR	SECUNDARIA: COLEGIO BILINGUE NUEVA GALICIA, HERMOSILLO, HERMOSILLO
203	9295	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO ANGLO-MEXICANO, A.C., HERMOSILLO
204	15185	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA COLEGIO NUEVO HORIZONTE, MAGDALENA
205	11655	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA FUNDACION PRESBITERO LUIS LOPEZ ROMO, A.C., HERMOSILLO
206	17692	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA INSTITUTO CERVINO, GUAYMAS
207	3155	NOGANADOR	ESC. SECUNDARIA CAMBRIDGE HILLS COLEGIO BICULTURAL, HERMOSILLO
208	782	NOGANADOR	SECUNDARIA: COLEGIO BICULTURAL ALAMEDA S.C., HERMOSILLO
209	20445	NOGANADOR	SECUNDARIA: INSTITUTO REGIONAL NORTE, A.C., HERMOSILLO, HERMOSILLO
210	2621	NOGANADOR	SECUNDARIA: IMARC MIDDLE SCHOOL, HERMOSILLO
211	15049	NOGANADOR	SECUNDARIA: COLEGIO ARCE, HERMOSILLO
212	13285	NOGANADOR	COLEGIO BICULTURAL DE LAS AMERICAS SECUNDARIA, CANANEA

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Becas otorgadas a nivel básico particular con solicitud de discapacidad

Anexo 5

Núm.	Solicitud	Observación
1	7391	No corresponde credencial.
2	9834	No se adjunta información.
3	12338	Credencial de discapacidad a nombre de Mamá.
4	18634	Dictamen de clínica particular.
5	18719	Diagnóstico por Médica Sur particular CdMx.
6	18730	Diagnóstico San José hiperactivo.
7	18896	Dictamen de San José.
8	20717	Dictamen Por Axoma clínica particular.
9	22988	No se adjunta constancia discapacidad, adjunta examen de la vista de óptica.

Secretaría de la Contraloría General  
Órgano Interno de Control del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora  
Becas otorgadas a nivel básico particular sin promedio

Anexo 6

Num.	Folio	Promedio
1	3319	0
2	4869	0
3	6702	0
4	6811	0
5	18807	0
6	22766	0
7	23718	0
8	24088	0

